

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACIÓN de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real orden-circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

CLASES	NOMBRES	ALCANCES — Pesetas	OBSERVACIONES
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3.</i>			
Comandante.....	D. Manuel Casado del Pino.....	753,20	
Segundo Teniente	Ignacio Ibarra Montilia.....	93,30	
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sicilia número 7.</i>			
Segundo Teniente	D. Manuel Sánchez Gutiérrez.....	160,35	
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de América número 14.</i>			
Primer Teniente.....	D. Francisco Barrio Esteban.....	845,35	
Segundo Teniente	Indalecio Vidante Seoane.....	1.039,00	
Idem.....	Emilio García Garoña.....	443,75	
Idem.....	Francisco Agudo Otero.....	134,25	
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Extremadura número 15.</i>			
Primer Teniente.....	D. Dionisio Armanda Novel.....	148,95	
Segundo Teniente	Mariano Roldán Viesca.....	132,00	
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Borbón número 17.</i>			
Capitán	D. Jesús Marsa Echevarría.....	122,00	
Idem.....	Cesáreo Fernández Muñoz.....	751,35	
Segundo Teniente	Dionisio Chinarro Moreno.....	284,45	
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Almansa número 18.</i>			
Médico segundo.....	D. José Martín Ventosa.....	178,20	
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guadalajara número 20.</i>			
Capitán.....	D. Manuel Cortés Morro.....	130,55	
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Aragón número 21.</i>			
Primer Teniente.....	D. Joaquín Ortega Pereda.....	618,45	
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de La Albuera número 26.</i>			
Capitán.....	D. Virgilio Cabanellas Ferrer.....	1.113,50	
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuenca número 27.</i>			
Segundo Teniente	D. Niceto Matorral Fernández.....	15,95	

CLASES	NOMBRES	ALCANCES — Pesetas	OBSERVACIONES
--------	---------	--------------------------	---------------

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Luchana número 28.

Capitán.....	D. Ramón Allende Sánchez.....	50,00	»
--------------	-------------------------------	-------	---

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asturias número 31.

Capitán.....	D. Hermenegildo Ramos Ruano.....	237,60	»
Segundo Teniente.....	Quirico del Valle Corral.....	1 079,10	»
Idem.....	José Vázquez Martínez.....	178,20	»
Idem.....	Cándido Benito Llorente.....	238,20	»

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel II número 32.

Capitán.....	D. Agustín Marín Gómez.....	554,40	»
--------------	-----------------------------	--------	---

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sevilla número 33.

Segundo Teniente.....	D. Mariano Albillos González.....	178,20	»
Idem.....	José Ponza Ruitort.....	179,40	»

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Toledo número 35.

Comandante.....	D. Luis Alvarez Prieto.....	240,00	»
Segundo Teniente.....	Matías Rubio Gutiérrez.....	454,90	»
Idem.....	Julián Sánchez Parcha.....	120,00	»

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Burgos número 36.

Primer Teniente.....	D. José Javieres Ronda.....	1 073,00	»
Segundo Teniente.....	Juan Antolín Martínez.....	231,20	»

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Murcia número 37.

Comandante.....	D. Eliseo González Alcantarilla.....	840,00	»
Capitán.....	Lucio Blázquez Mateos.....	321,20	»
Segundo Teniente.....	Juan Espanago Barba.....	900,00	»

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Covadonga número 40.

Comandante.....	D. Dionisio García Jiménez.....	835,00	»
Segundo Teniente.....	Eugenio Nogueiras Estévez.....	51,50	»

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Gravelinas número 41.

Segundo Teniente.....	D. Manuel Boada Nieto.....	237,60	»
Idem.....	Benito Vecino Iglesias.....	249,00	»

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Ceriñola número 42.

Segundo Teniente.....	D. Juan de Monje Grande.....	41,50	»
-----------------------	------------------------------	-------	---

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial número 44.

Primer Teniente.....	D. Ramón Montero López.....	1 245,71	»
----------------------	-----------------------------	----------	---

CLASES	NOMBRES	ALCANCES Pesetas	OBSERVACIONES
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Quintín número 47.</i>			
Capitán.....	D. Francisco Salvador Híjar.....	50	»
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Pavia número 48.</i>			
Capitán.....	D. Rafael Martí Torralba.....	65,50	»
Idem.....	Angel Sánchez Botella.....	79,20	»
Segundo Teniente.....	Waldo Hércules de Sola.....	298,50	»
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Otumba número 45</i>			
Segundo Teniente.....	D. Valero Rodolfo Conrado.....	178,00	»
Idem.....	Sebastián Pellicer Escadell.....	120,00	»
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Wad-Ras número 50.</i>			
Primer Teniente.....	D. José Santalo Rodríguez.....	1.834,55	»
<i>Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alcaja número 56.</i>			
Comandante.....	D. Enrique Tirado Millán.....	744,20	»
Idem.....	Antonio Mercado Ramos.....	1.880	»
Idem.....	León García Herrero.....	665,30	»
Capitán.....	José Garrido Malgarejo.....	475,20	»
Teniente.....	Dimas Fernández Izquierdo.....	632,75	»
Idem.....	Ceferino Pereda Pérez.....	331,70	»
Idem.....	Cristóbal Ríos Alfaroche.....	629,65	»
<i>Batallón Cazadores de Cataluña número 1.</i>			
Capitán.....	D. Antonio Pérez Guevara.....	278,00	»
Primer Teniente.....	Natalio Tejeiro Bravo.....	1.702,80	»
Idem.....	Bernardo Sampedro Angel.....	1.292,50	»
Idem.....	Joaquín Ortiz Repisc.....	664,45	»
Idem.....	Enrique González Rodríguez.....	838,65	»
Idem.....	Juan Vicente Sanz.....	1.650,95	»
Idem.....	Luis Viñas Rodríguez.....	180,25	»
Idem.....	Manuel Gómez Mient's.....	921,65	»
Idem.....	Mariano López Cora-Guerrero.....	980,80	»
Idem.....	Francisco Muñoz Robles.....	799,95	»
Idem.....	Elias Nieves Daza.....	915,95	»
Idem.....	Francisco Sabio Martín.....	950,25	»
<i>Batallón Cazadores de Puerto Rico número 19.</i>			
Teniente.....	D. Alfredo Barba Salgado.....	27,00	»

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

En los apercibimientos precedentes en derecho se cita o empieza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 388 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.921

AGUIRRE LELLO, Antonio; de circunstancias y paradero desconocidos; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para la práctica de diligencias en causa por allanamiento de morada, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10537

1.922

BRABO DE LLANOS, Demetrio; domiciliado últimamente en Don Benito; comparecerá el día 8 del próximo mes de Agosto, a las diez horas, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para celebrar un careo en causa por ofensas a la moral, instruida por dicho Juzgado en virtud de denuncia dada por el Demetrio.

10548

1.923

GARCIA GARCIA, Pedro, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, natural de Santa María de los Caballeros (Ávila); domiciliado últimamente en esta Corte, plaza de España, núm. 19, piso bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para ampliar su declaración y entregarle ciertas ropas en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 150 de 1923.

10535

1.924

GALAN, Silvestre; domiciliado últimamente en la Ventilla (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 16 de Agosto próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo y otros.

10483

1.925

SIMENEZ ROMERO, Luis; que fué vecino de Linares, en la calle Alfonso XII, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante la Audien-

cia provincial de Jaén el día 14 de Agosto próximo, a la hora de las diez y media de su mañana, para que asista como testigo al juicio oral de la causa de el Juzgado de Ubeda, núm. 62 de 1920, por hurto contra Manuel Sotés Muñoz y otros, apercibido que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

10561

1.926

GOMEZ MORENO, Sofia; hija de Faustino y de Hipólita; domiciliada últimamente en Doctor Fourquet, número 35, piso segundo; comparecerá el día 16 de Agosto próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra.

10481

1.927

GOMEZ RUIZ, Sebastiana; domiciliada últimamente en Málaga, Ollerías, número 3; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Coín, sito en la calle del Doctor Palomo y Anaya, núm. 20, para declarar en diligencias por hurto de acetuna, instruidas por denuncia de la misma testigo.

10570

1.928

MALDONADO FAJARDO, José María; de cuarenta y siete años, soltero, minero, vecino de Ciudad Real, que el día 14 de Diciembre último sufrió accidente del trabajo en el pozo Santa Juana de las minas "Romanilla", por cuyo hecho se instruye sumario con el número 76 de 1923, hoy de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para ampliarle la declaración que tiene prestada en dicho sumario.

10495

1.929

MARTIN, Manuel; domiciliado últimamente en las Ventillas (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 16 de Agosto próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo y otros.

10484

1.930

MARTIN LAZARO, Balbino; hijo de Manuel y de Vicenta; domiciliado últimamente en las Ventillas (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 16 de Agosto próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo y otros.

10432

1.931

MARTINEZ IBANEZ, Santiago; domiciliado últimamente en Pacífico, número 41, panadería; comparecerá el día 26 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, coacción, amenazas e insultos, instruido contra él y otro.

10485

1.932

MARTINEZ LORITE, Wladimiro; cuyas demás circunstancias personales se desconocen y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 14 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, con el fin de que declare como testigo del señor Fiscal en el acto del juicio oral de la causa que se sigue por daños en el Juzgado de Valdepeñas contra Gonzalo Antonio Codino Díaz, prevenido que, de no comparecer, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10563

1.933

MONTES SOSTE, Bartolomé; hijo de Manuel y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 43, piso segundo derecha; comparecerá el día 4 de Agosto próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Manuel Paes.

10486

1.934

PEREZ MARTIN, Manuel; vecino de La Granada de Riotinto, casado con Santas González Rey, cuyo actual paradero se ignora, aunque se dice marchó hace tiempo y reside en América del Norte; comparecerá en término de quince días ante el Juez de instrucción de Aracena para instruirle de los preceptos de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal por consecuencia del sumario que se instruye sobre lesiones que sufre su hijo Manuel Pérez González por la caída de un caballo.

10500

1.935

TORIBIO POZO, Juana; hija de Alfredo y de Cándida; domiciliada últimamente en la calle de la Esperanza, número 3, principal, derecha; comparecerá dentro del término de cinco días, fecha de la publicación de este edicto, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, a mejorar la apelación interpuesta por Isabel Díaz Sánchez.

10487

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.026

SORDO COLIO, Manuel; hijo de Deogracias y de Juana, natural de Pendueles, provincia de Oviedo, partido de Llanes, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, que sabe leer y escribir, de estatura regular, pelo castaño claro, bigote naciente, barba ninguna, ojos pardos, nariz larga, boca regular, viste pantalón pana y chaqueta azul Mahón, y se dedica a trabajar por los tejares, y según noticias, el 4 del actual tomó el tren para Llanes; domiciliado últimamente en Pendueles; procesado por delito de pescar con dinamita; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez de navío Ayudante de Marina de Villaviciosa, D. Andrés Isco Pérez.—Villaviciosa, 27 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Andrés Isco. JM—5798

10.027

SORIA TARAZONA, Gabriel; hijo de José Vicente y de Amparo, natural de Picasent (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente auditor de segunda clase de la Armada D. Octavio Lezón y Burdeos, Juez instructor en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde. Barcelona, 26 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Octavio Lezón.—El Secretario, Valentín Ayats. JM—5806

10.028

SORTO, Modesto; hijo de Flora, natural de Vilela, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, estatura 1.640 metros, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca y barba ídem; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia

de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alfredo Año-veros Cruz, que reside en esta plaza. Oviedo, 19 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Año-veros. JG—5727

10.029

SUAREZ ALCAZAR, Francisco; hijo de Alfonso y de Pilar, natural de Bagos, provincia de Aimería, vecindado en Córdoba, de treinta años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura 1.603 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—5722

10.030

TORRES LECHUGA, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, natural de Palenciana, provincia de Córdoba, de estado soltero, de profesión barbero, de veinticinco años de edad, estatura 1.610 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca grande, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Palenciana, provincia de Córdoba; procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Casiano García Herrero, residente en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Casiano García. JG—5756

10.031

TORRES LECHUGA, Antonio; cabo del Regimiento de Infantería Melilla número 59, natural de Palenciana, provincia de Córdoba, hijo de Juan y de Carmen, nació en 10 de Enero de 1898, de oficio barbero, estado soltero, estatura 1.610 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca grande, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; comparecerá ante el Sr. Juez, Alférez del Regimiento Infantería Melilla, número 59, en el Cuartel de Santiago, en el plazo de treinta días, y de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Junio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Emilio Alvarez. JG—5758

10.032

TORRES SERRA, Antonio; hijo de José y de Eulalia, natural de la parroquia de San Lorenzo, Ayuntamiento de San Juan Bautista, provincia de Baleares, soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.658 metros (se desconocen más antecedentes); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. Fernando de Ayala Pons, residente en el Castillo de Ibiza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ibiza, 22 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Fernando de Ayala. JG—5817

10.033

VALLS YELPI, Martín; hijos de padres desconocidos, natural de Barcelona, de veintiséis años de edad, de oficio panadero, estatura 1.672 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Francisco Noboa, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 27 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Noboa. JG—5735

10.034

VARELA INFANTE, Andrés; Francisco; natural de Villarmasor, hijo de Andrés y de Rita y cuyas señas en 8 de Octubre de 1919, eran las siguientes: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños oscuro, frente, nariz y boca regulares, color moreno y barba naciente; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del Distrito de Puente deume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prólogo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo para ingresar en el servicio de la Armada, como comprendido en llamamiento dispuesto por la Superior Autoridad del Departamento de 20 de Febrero de 1922.—Puente deume, 27 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias. JM—5786

10.035

VARGAS NAVARRO, Carlos; hijo de Alonso y de Manuela, natural de Don Benito, provincia de Badajoz, capitán general de la primera Región, nació en 8 de Julio de 1901, de oficio esquilador, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1.761 metros, fué des-

tinado a la Comandancia de Artillería de Montaña de Larache, no habiéndose presentado a concentración.—Vicalvaro, 25 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Sinesio de Castro. JG—5797.

10.036

VAZQUEZ BASOBRA, Manuel José; natural de Villanueva (Miño), hijo de Francisco y de Dolores y cuyas señas en 5 de Diciembre de 1916, eran: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares y color trigueño; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, D. Eovaldo Iglesia Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, para ingresar en el servicio de la Armada, como comprendido en llamamiento dispuesto por la Superior Autoridad del Departamento en 25 de Diciembre de 1921.—Puentedeume, 25 de Junio de 1923.—Eovaldo Iglesia. JM—5776

10.037

VIDAL GERIS, Vicente; hijo de Vicente y de Mariana, natural de Calatruja, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,68 metros, sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poblada, color pigmentado, frente despejada, señas particulares: un tatuaje formando estrella en la mano derecha y otro en la izquierda, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertación, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, don Eduardo Solana Sánchez, residente en el Arsenal de este departamento, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito de desertación se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 27 de Junio de 1923.—El Juez, Eduardo Solana. JM—5693

10.038

VIDAL Y PLANAS, Juan; hijo de Ramón y de Natalia, natural de Badalona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo creciento, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Badalona; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Manuel O'Fellán y Correo, Comandante de Infantería de Marina, bajo apercibimiento si no se presenta de ser castigado con arreglo a la ley.—Barcelona, 26 de Junio de 1923.—El Juez permanente, Manuel O'Fellán. JM—5697

10.039

YAGUE ALCAZAR, Hermenegildo; hijo de Máximo y de Tiburcia, natural de Almazul, provincia de Soria, de estado soltero, de oficio jornalero, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color bueno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Soria, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Infante número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 23 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JG—5860

10.040

ALBIZU Y GAUNA, Benito; hijo de Patricio y de Jesusa, natural de Yauriqui (Alava), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Victoria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor Alférez del Regimiento de Lanceros de España, séptimo de Caballería, D. Epifanio Saldaña Zumel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos a 5 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Epifanio Saldaña. JG—5846

10.041

ANDRADE ABELLA, Demetrio; hijo de Eliseo y de Dominica, natural de Mor, Ayuntamiento de Alfoz, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de desertación con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Lealtad, número 30, D. Miguel Rianza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 23 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza. JG—5847

10.042

ANDRADE POSE, Constantino; hijo de Manuel y de Dolores, profesión labrador, natural de Pazos, Ayuntamiento de Puentevego, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la isla de Caba; procesado por desertación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 64, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo

apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 27 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JG—5850

10.043

ANDRES FERNANDEZ, Gerardo; hijo de José y de María, natural de Llana, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 29 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti. JG—5901

10.044

ANDREU ALARCON, Julián; Vera Alberola, Antonio; Gallud Puig, Manuel; Fernández Guillamón, José, y Ferrer Carrasco, Antonio; vecinos de Torreveja, y que en Enero de 1918 fueron tripulantes del pailebote "Delfina", naufragado en la rada de Djidjelly (Argelia); comparecerán, en término de treinta días, ante el Oficial segundo de la R. N. D. Alfonso Menéndez Alvarez, para prestar declaración en causa por naufragio de dicho pailebote, que se instruye en el Juzgado especial de la tercera Sección de la Comandancia de Marina de Bilbao.—Erandio, 26 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—5863 y 5864

10.045

ARLANDIS ESPARZA, Ramón; hijo de Hilario y de Amparo, natural de Culiera, provincia de Valencia; domiciliado últimamente en su pueblo, de estado soltero, profesión marmolista, de veintiséis años de edad, estatura 1,724 metros; sus señas personales son: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por desertación; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Francisco Mojica López, residente en el Arsenal de Cartagena, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 6 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Francisco Mojica.—El Secretario, Antonio Cortés. JM—5956

10.046

BELLES SANCHO, Antonio; hijo de

Bautista y de Concepción, natural de Alcalá de Chisvert, Ayuntamiento de Chisvert, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,702 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Alcalá de Chisvert, provincia de Castellón; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Pontoneros D. Eduardo Marquerie y Ruiz-Delgado, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Marquerie.

JG—5934

10.047

BIBILONI COLL, Miguel; hijo de Miguel y de Pedrona, natural de Santa Eugenia, provincia de Baleares, jornalero, de veintidós años de edad y que se supone en Francia; procesado por falta grave de deserción con motivo de falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. Fernando de Ayala Pons, residente en Ibiza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Fernando de Ayala.

JG—5879

10.048

BLANCO ALVAREZ, José; hijo de José y de Claudina, natural de Santa Eulalia, provincia de Pontevedra; nació en 22 de Abril de 1902; domiciliado últimamente en Buenos Aires, de oficio albañil; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Vigo en 1 de Agosto de 1923; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor don Juan Fernández de la Puente y Solorzano, Capitán del Regimiento Cazadores de Tolavera, 15.º de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente.

JG—5910

10.049

BLANCO COMEZ, Urbano; hijo de Alonso y Africa, natural de Cebreiro (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cebreiro (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 27 de Junio de 1923.—El Coman-

dante Juez instructor, Mariano Coello.
JG—5902

10.050

BLANCO OTERO, Laureano; hijo de José y de Dominga, natural de Santo Amés (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, barba naciente, color moreno, boca regular; domiciliado últimamente en Amés (Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. José Gil Oler, Capitán de Artillería con destino en el 11 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Gil.

JG—5853

10.051

BLANCO RECAREY, Narciso; hijo de Manuel y de Salvadora, natural de Oza de los Ríos (Coruña), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en Oza (Coruña), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Reina María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 19 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—5916

10.052

CABEZA ESPINA, Ramón; hijo de Castiromo y de Josefa, natural de Riotador, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca grande, barba afeitada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 25 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—5898

10.053

CAJIGAS GODINA, José; hijo de Saturnino y de Dolores, natural de Barbastro, provincia de Huesca; nació en 2 de Marzo de 1901, de oficio del comercio, de estado soltero, talla 1,720 metros; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en

término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del décimo Regimiento de Artillería pesada, D. Antonio Huelin Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 28 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Huelin.

JG—5878

10.054

CALVO BONZA, Gumersindo; hijo de José y de Generosa, natural de San Pantaleón, Ayuntamiento de Orol, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julián Terán Zarauza, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julián Terán.

JG—5955

10.055

CASELLAS GIBERT, Alfonso; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Corbera de Llobregat, Ayuntamiento de Idem, provincia de Barcelona, distrito militar de la cuarta región; nació en 24 de Octubre de 1901, de oficio labrador, su estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba puntiaguda, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, su estatura 1,610 metros, su perímetro torácico 0,84 metros y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Corbera de Llobregat, y a quien se persigue por la falta grave de deserción, por falta a concentración comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 18 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—5887

10.056

CODESIDO SANCHEZ, Andrés; hijo de Juan y de Carmen, natural de Vilar (La Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz roma, barba redonda, color moreno; domiciliado últimamente en Vilar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor don José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el 11 Regimiento de Ar-

illería ligera de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Gil. JG—5852

10.057

COLOM MAINECHE, Miguel; hijo de Lorenzo y de Dolores, natural de Amer (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales, deducidas de su filiación son: estatura 1,696 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular color sano, frente airada, aire marcial, sin señas particulares; domiciliado últimamente en San Daniel (Gerona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración al ser destinado a la Comandancia de Artillería de Ceuta; comparecerá dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Pedro Gómez y Ruiz, Alfórez de la Comandancia de Artillería de Barcelona, con destino en la misma guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 29 de Junio de 1923.—El Alfórez Juez instructor, Pedro Gómez. JG—5948

10.058

COSTA PUJOL, Martín; hijo de Juan y de Josefa, natural de Darnius, provincia de Gerona, de estado soltero, oficio jornalero edad veintidós años, estatura 1,792 metros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Mayoral Guanís, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Barcelona, 30 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Mayoral. JG—5949

10.059

COTON REVOLO, Angel Manuel; hijo de Ramón y de Luisa, natural de Frades, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de tercer Regimiento de Artillería de montaña, D. Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 25 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel Reija. JG—5853

10.060

CUENCA, Jonás; hijo de María, natural de Cogeces de Iscar, provincia de

Valladolid, de estado casado, oficio hortalero, de veintidós años de edad, estatura 1,558 metros, pelo rojo, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca pequeña, barba escasa, sin señas particulares, acreditó no saber leer ni escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Luis Salas Caballero, residente en Conde Arce, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 2 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas. JG—5928

10.061

DIAZ ALONSO, Sabino; hijo de Serafín y de María Juana, natural de Peites, Ayuntamiento de Rivas del Sil, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,710, procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña, D. Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 25 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija. JG—5861

10.062

DIAZ DIAZ, Gonzalo; hijo de Juan y Francisca, natural de Psnia, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, profesión jornalero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por haber faltado a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Ramón Hernández Francés, con residencia en esta capital (Cuartel de Almeida), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ramón Hernández. JG—5923

10.063

DIAZ LOPEZ, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Carmen, Ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Julián Terán Larzola, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julián Terán. JG—5950

10.064

DIEGO SANCHEZ, Enrique de; hijo de Cándido y de Emilia, natural de Abelle, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,631 metros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 26 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—5899

10.065

EL Capitán, segundo Oficial y demás tripulantes que eran del vapor "Teodoro", el día 16 de Noviembre de 1918; comparecerán en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar contra el tripulante Félix Gorosabel Zuázue, por haber navegado en el citado buque con el nombre de Serapio Ruiz Ortega, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 3 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—5945

10.066

AJAN MIRANDA, Antonio; hijo de Manuel y de María, natural de Almódovar del Río, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Salvador, de dicha ciudad, para ser constituido en prisión. 10552

10.067

ALES GARRIDO, Francisco; natural de Linares, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Montalbán, 8, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla. 10557

10.068

BARCELÓ CARCELLER, Alfredo; de veintitrés años de edad, soltero, de oficio herrador, hijo de Anrelio y de María, natural de Maella (Zaragoza), procesado en causa sobre hurto de un reloj de oro; comparecerá ante el Juez de instrucción de Boltaña, dentro del término de diez días para constituirse en prisión y para la práctica de cierta diligencia acordada en la expresada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho correspondiera. 10479

10.669

BRAVO LOPEZ, Manuel; hijo de Miguel y Dolores, natural del Rincón de la Victoria, provincia de Málaga, de estado casado, profesión pescador, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por hurto en causa número 298 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía. 10536

10.070

GAMACHO RODRIGUEZ, Antonio; de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Consolación, de oficio cesajero y natural de Portugal; Francisca Jiménez Montoya, de veintidós años de edad, hija de Francisco y de Josefa, natural de Francia; ambos de vecindad desconocida; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser reducidos a prisión en sumario por estafa. 10521

10.071

CARRERA BANA, Andrés; de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de María, casado, jornalero, natural y vecino de Puente del Puerto, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, con motivo del sumario instruido contra el mismo, con el número 76 de 1921, sobre lesiones, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho. 10571

10.072

ESCOLAR CABRERA, Rufino; de estado casado, profesión labrador; domiciliado últimamente en Ciruelos de Cervera; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aranda de Duero. 10501

10.073

EXPOSITO GARCIA, José; hijo de Francisco y de Rosario, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Andújar y cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, para constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en causa 25 del 1921, sobre lesiones, previniéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 10511

10.074

FERNÁNDEZ LONGUEIRO, Juan; de veintiocho años de edad, casado, comisionista, hijo de Juan y de An-

tonia, natural y vecino de La Coruña, con instrucción, de estatura alta, ojos azules, nariz y boca regulares y pelo castaño; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 10572

10.075

FERNANDEZ ZAPICO, José; natural de La Mosquera de Gaudio, de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años, estatura regular, bastante corpulento, cara larga, ojos negros, sañones, pelo negro, un poco chato; domiciliado últimamente en La Mosquera; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por dicho delito e ingresar en prisión. 10513

10.076

FORTUNY GUELL, Juan; natural de Villafranca del Panadés, de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en dicha villa, Rambla San Francisco, número 31; procesado por estafa en causa instruida en el Juzgado de Villafranca del Panadés, bajo el número 11 de 1919; comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10565

10.077

FUENTES MORALES, Manuel; de veinticuatro años de edad, hijo de Domingo y de Valentina, casado, vendedor, natural de Valencia, vecino de Monteagudo (Murcia), de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos; domiciliado últimamente en Monteagudo y hoy en ignorado paradero; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse en rebeldía. 10566

10.078

GARCIA Y GARCIA, José; de diez y nueve años, soltero, panadero, hijo de José y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Sevilla, en donde ha tenido su domicilio en la calle de Listoras, núme-

ro 28, el cual es de estatura alta, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba rala, sin cicatrices, vestido con camisa azul, chaqué de lanilla negra, americana y pantalón de lanilla, color gris, calcetines de algodón negros, pañuelo negro de corbata, gorra color tierra y alpargatas pelotari, blancas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por delito de estafa por viajar sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue con el número 25 del año actual, sobre estafa y otras diligencias, llamamiento que se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 10538

10.079

GARCIA PEREA, José (a) Tío Pepe; natural de Aznalcázar, de estado casado, profesión del campo, de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla. 10556

10.080

GIL DOLZ, Enrique; de treinta y un años de edad, casado, industrial; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gelabert de Cascoll, número 46 (Las Cortes), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, para la práctica de una diligencia de justicia, en méritos del sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 10506

10.081

GIL TORRES, Manuel; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años, hijo de Manuel, ignorándose el nombre de su madre; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa y hurto; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado del Norte, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10505

10.082

GUTIERREZ MENCHACA, Pablo; domiciliado últimamente en Sestao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito

del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.
10508

10.083

HERRERA HERNANDEZ, Bernarda; de doce años, soltera, natural de Salamanca, hija de Rafael y María; con domicilio últimamente en Salamanca, calle Primera de San Vicente, número 12, tiene estatura adecuada a la edad, pelo castaño claro, ojos al pelo, extravisión del ojo izquierdo, nariz y boca regulares, viste bata de tela azul con rayas blancas, pañuelo negro a la cabeza y alpargatas.

10.084

MIGUEL CURTO, María; de diez y seis años, soltera, hija de Vicente y Josefa, natural de Robledillo de Gata, con domicilio últimamente en Salamanca, calle Primera de San Vicente, 12; procesada por el delito de hurto en el sumario número 114 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagada y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

10714

10.085

HEYDEN LALDMANN, Carlos; natural de Stettina (Prusia), de estado casado, profesión mecánico, de treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

10551

10.086

MATEUS DA SILVA, Antonio (a) "Portugués"; de estado soltero, profesión comercio, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; calle Cabañas, 36, entresuelo, segunda, y Cadena, 16 o 36; procesado por homicidio en causa número 237 de 1923, del Juzgado de la Barceloneta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado especial de Barcelona, situado en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión y llevar la misma a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10567

10.087

MELLENDEZ RODRIGO, José Fran- cisco; hijo de Juan y de Ramona, natural de Almendralejo, de estado soltero, profesión hojalatero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10569

10.088

MERCHAN RIVAS, Juan; hijo de Andrés y de María, de veintinueve años, vecino que fué de la Línea de la Concepción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para ser constituido en prisión por causa 188 del año 1921, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece.

10946

10.089

MORENA ALAMOS, Fernando; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 118 de 1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10525

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALLARIZ

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, que dictó en virtud de demanda que en juicio ordinario de mayor cuantía propuso en este Juzgado el Procurador D. Benito Suárez, a nombre de D. Benito Peña Franqueira, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, contra doña Luisa Brao Jorká, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores de su sexo, últimamente averiguada en esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, por sí, como viuda de D. Antonio Puga Conde, y como madre y legal representante de los menores de edad don José y D. Luis Puga Brao, quedados al fallecimiento de aquél, sobre reclamación de 11.000 pesetas y los intereses del 6 por 100 anual, vencidos en las cinco últimas anualidades y que se venzan hasta el efectivo pago, cuyo débito consta en documento simple presentado con la demanda, otorgado a favor del demandante por el Con Antonio Puga Conde, acordó, á instancia de la parte demandante, tener por acusada la rebelde a la demandada y hacerle un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, señalándole el término de cinco días, improrrogables, por el que se le da traslado de la expresada demanda, para que comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, bajo la prevención de que si no comparece en el término señalado le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, ponga la presente que firmo en Allariz a 5 de Julio de 1923. El Secretario judicial, César Alvarez.
X—210

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 4 de los corrientes, dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Esteban Carné Ollé, de cuarenta y siete años de edad, soltero, natural de Margareny, el que falleció en esta ciudad el día 23 de Noviembre de 1922, por el presente se hace público la muerte sin testar de dicho señor, y que reclaman su herencia sus hermanos germanos D. Juan D. Dolores, D. Ana y D. Josefa Carné Ollé y sus sobrinas, hijos de su otra hermana premuerta doña Modesta Carné y Ollé, doña Antonia, doña Montserrat, D. Marcelino, doña Carmen y doña Ana Prat y Carné, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho.

Barcelona, 13 de Junio de 1923.— El Secretario judicial, por D. Cándido García, Domingo March.

X—2107

BARCELONA—BARCELONETA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, y en mi Secretaría, se instruye expediente promovido por D. Gabriel Auguet y Roset y don Santiago Oiveras y Prats, como herederos de confianza de doña Carmen Prat y Torra, vecina que fué de esta ciudad, fallecida en ella el día 15 de Abril de 1892, solicitando la declaración de ausencia de Salvador Torra y Pons, primo de aquella y legatario de la misma en su mitad o en su caso la totalidad de una finca sita en Canovellas, partido judicial de Granollers, que se dice haberse ausentado de esta capital hace unos veinte años, sin dejar apoderado alguno que administre sus bienes y sin que se hayan tenido noticias de su paradero.

Y en virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada en el expresado expediente, y a los efectos que determina el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama por medio del presente segundo edicto al ausente D. Salvador Torra y Pons y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presenta, y se previene a los que se crean con mejor derecho que los mencionados herederos de confianza, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado en el término de dos meses.

Barcelona, 18 de Julio de 1923.— El Secretario, Alejandro Samarro.

X—2104

CORDOBA—DERECHA

D. José Eguilaz y Oviedo-Castillejo, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Federico García Varo, en nombre del Banco Hispano Americano, contra Doña Casiana Janer Puebla, viuda de Naval Manso, en los cuales se saca a pública subasta por tercera vez la nuda siguiente:

Una casa, marcada con el número 35, sita en el paseo del Gran Capitán, de esta capital, que su fachada principal linda con dicho paseo, mirando al Este; por su derecha, entrando, o sea Norte, linda con la calle nombrada Ronda de la Estación; por la izquierda o Sur, con otra calle titulada Pi y Margall, y por la espalda, con solar del excelentísimo Sr. Conde de Casa Padilla, hoy sus herederos, y con otro solar de los herederos de D. Diego Montroy, bajo cuyos límites congrede una extensión superficial de 5.852 metros y ochenta y un decímetros cuadrados.

Sobre la finca de referencia se han construido distintas edificaciones, destinadas a varios usos, y en la extensión superficial resultante de la unificación de cuatro solares que pertenecían a la ejecutada.

Dicha subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 24 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del 75 por 100 de 1.600.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, de lo cual están exceptuados el acreedor principal y los que menciona la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 17 de Julio de 1923.—José Eguilaz.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. X—2102

ILLESAS

D. Félix García Huerta, Juez de primera instancia de Illescas y su partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento abintestado de D. Wenceslao José Ortega García, vecino de Villaseca de la Sagra, hijo legítimo de D. Florencio Ortega y de

doña Isabel García, que falleció en dicha villa el día 8 de Mayo último, hallándose casado con doña Higinia Díaz Magán, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo D. Juan Antón, D. Santiago, doña Angola y D. Pedro Ortega García, y sus sobrinos doña Braulia-Angela, D. Valentín, doña Florencia y doña Tomasa-Francisca Yubero Ortega, hijos de doña Dionisia, Ortega, hermana fallecida del finado causante, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Illescas a 24 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H., Pedro Olea.—El Juez, Félix García. X—2103

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de D. Enrique Garde Valverde, contra D. Francisco Moreno Agreia, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas objeto de la hipoteca constituida en la escritura de préstamo, radicadas en término de Villanueva de la Reina, partido judicial de Andájar, provincia de Jaén, y que son las siguientes:

Primera. Una hacienda olivar, denominada Molino Nuevo, compuesta de varias suertes y edificios que, si bien alguna de ellas no son colindantes, constituyen un solo cuerpo de bienes dependientes del molino.

Segunda. Una hacienda de campo, denominada La Cueva, en el sitio de Los Rubiales, compuesta de 17 hectáreas, 55 áreas y 32 centiáreas, con 954 olivos, 11 higueras, seis encinas, 554 álamos negros y 46 blancos, de la que forma parte una casa principal de labor, habitación y recreo, con cuatro casillas, nombradas de Aceitaneros, y un molino de aceite.

Tercera. Una hacienda de olivar, denominada La Salceda, con casa bodega y ermita, con 2.489 olivos en 25 hectáreas, 30 áreas y 33 centiáreas en el sitio Los Rubiales.

Cuarta. Una dehesa nombrada del Oreajuelo, poblada en su mayor parte de pinos chaparros y monte pardo, que mide una extensión superficial de 312 hectáreas y 80 áreas, o sean 600 fanegas, en cuyo terreno se hayan enclavadas las casas denominadas La Grande, marcada con el número 127; La Chica, con el número 128; La Marisca, con el número 129, y la de Ríos, con el número 130, conteniendo la primera dos cuartos, cuadra, pajar, hornos y bodegas, con piso alto y dormitorios.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños número 1, el día 3 de Septiembre próximo, y horas de las once de su mañana, entendiéndose que

los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S., Carlos de Andrés.—V.º B.º: El Juez, Francisco Fábé. X—2108

MADRID—LATINA

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria sigue D. Gregorio López y Tellez de Cepeda, contra D. José Eduardo Matute y Sanz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa sita en Madrid, calle de Carreteras, número 8, cuya finca es de construcción antigua y forma un polígono que mide 2.272 pies cuadrados, equivalentes a 176 metros y 39 centímetros; linda: por la derecha, con la número 10, Dirección y Administración del Correo Central; por la izquierda, con el número 6, propiedad de los herederos de D. Eugenio Romillo, y por el testero, con la casa número 7 de la calle de la Paz, propiedad de doña María Reyes de la Peña.

Para cuyo remate se ha señalado el día 31 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de 350.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, se firma el presente en Madrid a 23 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S. del Sr. Rivas, Miguel Casas.—V.º B.º: el Juez, Miguel de Entrambasaguas. X—2109

MADRID—PALACIO

En los autos de menor cuantía, 209

quidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de mi cargo, por la señora Marquesa de la Lapilla, con D. Fausto Clemente Alienza y otros, sobre reivindicación de un terreno, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 12 de Abril de 1923.—El Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Agueda de Martorell y Fivaller, Marquesa de la Lapilla y de Monasterio, propietaria y vecina de esta Corte, representada por el Procurador D. José Zorrilla y Monasterio, y defendida por el Letrado D. Francisco González Rojas; y de la otra, como demandados, la Junta provincial de Beneficencia de Madrid, como Patrono de la Fundación instituida por doña María Cao, representada por el Procurador D. Francisco Iglesias y defendida por el Letrado D. Alfonso Cabello; don Fausto Clemente y Alienza, jornalero, vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Joaquín Rivera y defendido por el Letrado D. José Muley, y contra D. Vicente Lloréns o sus herederos o causahabientes, declarados en rebeldía, sobre reivindicación de un terreno.

Fallo que, declarando haber lugar a la acción reivindicatoria interpuesta, debo condenar y condeno a D. Fausto Clemente y Alienza y a la Junta provincial de Beneficencia de Madrid a que dejen a la libre disposición de doña Agueda Martorell y Fivaller una Taja de terreno, comprendida entre las dos puertas de la finca Buenos Aires, contigua a la pared de la misma finca, y entre dicha pared y la vereda que conduce a la fuente de Amaniel, cuya extensión y demás linderos se fijarán en la ejecución de sentencia, sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Falcón.

La sentencia cuyos encabezamiento y fallo quedan copiados, ha sido publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí, Dr. Juan Infante.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Vicente Lloréns o sus herederos o causahabientes, declarados en rebeldía, pongo el presente, que firmo en Madrid a 19 de Julio de 1923. El Secretario, P. D., Manuel Méndez.—V. B.º: El Juez de primera instancia, José Muñoz Jalón.

X-2099

MONTEFRIO

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y prisión de la procesada Rosario Portillo Hernández, de veintiocho años de edad, soltera, su sexo, natural y vecina de Granada, poniéndola, caso de ser habida, a dispo-

sición de este Juzgado, en la prisión del partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 4 de año 1921, sobre robo.

Dado en Montefrío a 17 de Julio de 1923.—El Juez, Joaquín Vilches.—Por su manilato, José Benavides.

JO-10385

PUEBLA DE ALCOCER

Don Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de Puebla de Alcocer y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Núñez García, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo recaído, constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan de la causa seguida en este Juzgado sobre robo de dos caballerías, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho le corresponda.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado Antonio Núñez García, natural de Trujillo y vecino que fué de Puertollano, donde vivió detrás de la estación de ferrocarril de dicha villa a San Quintín y cuyas demás circunstancias se ignoran, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Puebla de Alcocer a 20 de Junio de 1923.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, José María Ginés. JO-10467

VELEZ-MÁLAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de presente edicto se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos en la madrugada del 16 del actual, del sitio calle Cruz Verde, número 38, del término municipal de Vélez-Málaga, pertenecientes a don José Zayas Díaz, pues así lo tengo acordado en el sumario número 90 del año actual, sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruego y encargo procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un burro de dos años, con un lunar blanco en la cruz, de regular alzada.

Otro burro cerrado, pelo castaño negro, pequeño y ancho de cuerpo.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario judicial, P. H., Eulogio Pozas. JO-10437

VENDRELL

D. José Bravo Mezquita, Juez de

instrucción de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de sumario número 35 del corriente año, que instruyo por el delito de hurto de una cartera, dinero y documentos a Vicente Blasco, se cita y llama al denunciante perjudicado, Vicente Blasco María, casado, del comercio, natural de Montrouig, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser ampliada su declaración, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 25 pesetas si deja de efectuarse.

Vendrell, 18 de Julio de 1923.—El Juez, José Bravo.—El Secretario, José Ferret. JO-10438

ZAMORA

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se ruego y encargo a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las ropas que a continuación se detallarán, hurtadas el día 9 del actual de la posada de Andrés Iglesias Parriego, sita en la calle de Caslejar, de esta ciudad, y en caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 73 de 1923.

Ropas hurtadas.

Un costal blanco, de lana, con las iniciales M. P., en tinta.

Una bata gris.

Dos juegos de cama de hilo, bordados.

Otro de algodón, con bordado encarnado.

Una enagua en encaje.

Una camisa bordada con la inicial C.

Una camisa blanca con pechera de piqué y con las iniciales C. M.

Des toallas blancas de felpa.

Otra pequeña, con listas encarnadas.

Una camisa.

Una enagua sin marca.

También he acordado llamar por medio del presente a los que se crean dueños de la ropa ocupada a las procesados en dicho sumario Eusebio Rodríguez Alonso, Isabel Fernández Vázquez y Agustina Hernández Vázquez, que es 17 sábanas de lienzo blanco, 11 toallas y tres colchas, una enagua, una camiseta nueva, dos almohadas, una camisa nueva, de cabecero, otra usada, de señora y un par de alpargatas blancas, a fin de que en término de diez días se presenten en este Juzgado a prestar declaración en el indicado sumario.

Dado en Zamora a 19 de Julio de 1923.—El Juez, Joaquín de Domingo. El Secretario, P. H., Heliodoro García. JO-10391

ZARAGOZA—SAN PABLO

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pa-

blo, de esta ciudad, en el sumario número 99 de 1922, sobre muerte repentina de un sujeto llamado Jerónimo Alastuey en un casa de recogimiento de la calle de San Martín de esta ciudad, representando tener una edad no menor de cincuenta años, vestido pobremente, usando barba cerrada muy decujada; se cita a los parientes de tal sujeto a fin de que, en el término de diez días comparezcan en dicho Juzgado para ser oídos y a la vez a los que lo sean más próximos se les ofrece desde luego dicho procedimiento en los términos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, quedando apercibidos de que, si no comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Zaragoza a 20 de Julio de 1923.—El Secretario, Manuel Serrano.

JO—10464

JUZGADOS MUNICIPALES

CUENCA

D. Ruperto Carralero Millán, Secretario suplente del Juzgado municipal de Cuenca, encargado del despacho por hallarse en uso de licencia el propietario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 26 de orden del año que cursa, seguido de oficio en este Juzgado, a virtud de denuncia de la Jefatura de Vigilancia de esta capital, contra Victorio Cortés Santos, soltero, de treinta y tres años de edad, carpintero, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), domiciliado últimamente en esta capital, y cuatro más, sobre malos tratos, escándalo y daños, por el Tribunal municipal, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Presidente. Juez señor D. Leopoldo de la Maña García; Adjuntos, D. Miguel Herráiz Herráiz, don Manuel García López.

En la ciudad de Cuenca a 25 de Junio de 1923, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores que se expresan, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Alegría Ortega, Julián González Carrascosa, Eusebio Mora Calero y Victorio Cortés Santos de la otra como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eusebio Mora Calero por las tres faltas cometidas a las penas de cinco pesetas de multa y reprensión, por la cometida contra el orden público, por la falta contra la propiedad diez pesetas de multa e indemnización a la perjudicada de cuatro pesetas, y por la de contra las personas cinco pesetas de multa, y al denunciado Victorio Cortés Santos por la falta contra la propiedad diez pesetas de multa e indemnización a la perjudicada Vicenta Suá-

rez de cuatro pesetas, con pago de las costas por mitad entre los dos condenados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—L. de la Mota. — Miguel Herráiz. — Manuel García.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. don Leopoldo de la Maña García, Juez municipal suplente de la ciudad de Cuenca, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Ruperto Carralero."

Concuerda con su original, y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Victorio Cortés Santos, cuyo paradero es desconocido, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada y sellada.

Cuenca, 25 de Junio de 1923.—Ruperto Carralero.—V.º B.º, el Juez municipal, Maña. JO—10393

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 746 seguido en este Juzgado contra Aquilino Felipe Henche y Eusebia García Bris, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 13 del mes de Julio y año de 1923, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Sres.: Juez Sr. D. Luis Naharro; Adjuntos D. Antonio Varela y don José García; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Aquilino Felipe Henche y Eusebia García Bris.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Eusebia García Bris y Aquilino Felipe Henche a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.

Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Luis Naharro.—José García, Antonio Varela."

Publicada el mismodía de su fecha. Y para que sirva de notificación a los penados Aquilino Felipe Henche y Eusebia García Bris, expido la presente.

Madrid, 13 de Julio de 1923.—Luis Naharro. JO—10394

QUESA

Don Joaquín Alcocer Albinrech, ex Juez municipal encargado de la jurisdicción, por ausencia del propietario, de Quesa.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado se anuncia la previsión del mismo, en la forma que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo, por tanto, presentar los aspirantes sus solicitudes, con los documentos necesarios, ante el Sr. Juez de primera instancia de Quesera, dentro del plazo

de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Esta población consta de 1.093 habitantes.

Quesa, 21 de Julio de 1923.—El Juez Joaquín Alcocer.—P. S. M., M. Miguel Cañete. JO—10489

TACORONTE

Don Santiago Reyes Sánchez, Juez municipal suplente en ejercicio de la ciudad de Tacoronte.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes dirigir las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, al señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Ciudad de Tacoronte a 7 de Julio de 1923.—El Juez, Santiago Reyes.

JO—10491

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Don José Fabra Palop, Juez municipal propietario de Villamayor de Calatrava.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario en propiedad, que ha de proveerse en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los interesados deben remitir las solicitudes al Sr. Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo, con los documentos prevenidos por la ley.

Este Juzgado consta de 3.269 habitantes, según certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico de Ciudad Real y tiene de subvención 200 pesetas como encargado del Registro civil por el Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los aspirantes que deseen solicitar esta plaza.

Se hace constar también que las minas de San Quintín, de que forma parte este censo de población, han perdido su mayor importancia.

Villamayor de Calatrava, 20 de Julio de 1923.—El Juez municipal, José Fabra.—El Secretario suplente, Ildefonso. JO—10488

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Don Isaias Emilio Díaz, Juez municipal de Villanueva de Alcardele.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y de Secretario suplente, y se han de proveer por concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo dis-

puesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Esta población consta de 3.594 habitantes.

Villanueva de Alcardete a 21 de Julio de 1923.—Isaías Emilio Díaz.

JO—16190

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

En virtud de lo que resulta del expediente instruido a petición del artillero segundo de esta Comandancia de Artillería, Dionisio Rodríguez Rodríguez, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso segundo, de armonía con el cuarto de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día, que hay motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel Rodríguez Rodríguez, hermano del referido artillero, natural de Caralle, Ayuntamiento de Pola de Allande (Oviedo), hijo de Primitivo y de María, de veintiséis años y al ausentarse era: de estatura baja, cara redonda, nariz y boca regulares, ojos, pelo y cejas negras, barbilampino y sin señas particulares, y que se ausentó del indicado pueblo hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Manuel Rodríguez Rodríguez, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y de justicia.

Ceuta, 19 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Herrero.

JG—5813

MELILLA

D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, Juez permanente de la plaza de Melilla y del expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Comandante de Artillería D. Eduardo Martín González de la Fuente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de la orden de 29 de Diciembre de 1857.

Hago saber: Que dicho Comandante el año 1921 contrajo los méritos en el territorio de Melilla, en los trabajos humanitarios sen-

tamientos, prestándose voluntariamente a los trabajos de identificación, recogida y enterramiento de los cadáveres de la catástrofe de Julio del citado año, casi todos en estado de descomposición, con inminente peligro para su salud, en bien de la pública del Ejército expedicionario y por si este Jefe pudiera hallarse comprendido en el párrafo cuarto del 4.º artículo del Reglamento de la Orden civil de Beneficencia, dictado por Real decreto de 29 de Julio de 1910, se instruye el oportuno expediente para el ingreso en la referida orden.

Si algún testigo del hecho tuviese que exponer algo, en favor o en contra del derecho que cree asistirle al ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, podrá hacerlo, presentándose a dicho Sr. Juez instructor, por escrito o de palabra, según corresponda a su clase, dentro del término preciso de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en este periódico.

Melilla, 14 de Junio de 1923.—El Comandante Juez, Manuel Ramírez.

JG—5822

SANTANDER

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Eusebio Martínez Lema, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Ramón y Manuel Martínez Lema, hermanos del referido soldado, naturales de Cerejiño, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Vimianzo (Coruña), de cuyo punto se ausentaron hace diez y seis y once años, respectivamente para Buenos Aires.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia de los citados, se servirá participarlo a este Juzgado del regimiento de Infantería Valencia, número 23, con la mayor suma de datos en obsequio al principio de equidad y justicia.

Santander, 17 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—5790

JURISDICCION DE MARINA

ALICANTE

D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Capitán de corbeta, Juez instructor de

la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente cito al inscripto de este trozo Manuel Salvador Pérez, hijo de Juan y de María, natural de La Unión (Murcia), soltero, marintero mercante, de veintitrés años de edad; desmilitado últimamente en Alicante, Iravesía Valencia, número 4, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, haga su presentación en este Juzgado de mi cargo, al objeto de responder en el expediente que le instruyo por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento que, de no verificar su presentación en dicho plazo será declarado prófugo.

Alicante, 30 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio del Rivero.

JM—5691

ALTEA

D. José Terol y Torres, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de este distrito, Juez instructor del expediente instruido para averiguar las causas que motivaron la pérdida de la cédula de inscripción marítima del inscripto de este trozo Bartolomé Muñoz Palencia.

Hago saber: Que con arreglo a la Real orden de 15 de Junio de 1918, se anuncia la nulidad, caso de aparecer, de la cédula de inscripción marítima del inscripto arriba indicado.

Altea, 26 de Junio de 1923.—José Terol.

JM—5695

BILBAO

D. Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de la causa número 179 de 1922, instruida por reventa habida entre los tripulantes del vapor español "Iturza Mendi".

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Patricio Caamaño y Secundino Pérez, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, a prestar declaración en la referida causa.

Bilbao, 23 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—5699

CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a los individuos Juan Petit Colomar, Bernardo Comisón, Antonio Vega y Manuel Ferrer, tripulantes que fueron del vapor "Martín Sáenz" y desertaron de dicho buque en el puerto de la Habana, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado y manifi-

ten el punto de su residencia, al objeto de notificarles los beneficios de la ley de Amnistía que les han sido aplicados y entregarles sus documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 23 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—3713

Don Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a los individuos Domingo Linares Rodríguez, Vicente Boó Pérez, Andrés Vidal Heredia, Juan Belmonte López, Antonio Forninaya Solís y José Marés Molina, tripulantes que fueron del vapor "Cataluña", y desertaron de dicho buque en el puerto de Nueva York, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia, al objeto de notificarles los beneficios de la ley de Amnistía que les han sido aplicados y entregarles sus documentos; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 23 de Junio de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—5717

Don Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a los individuos Ramón Martí Navarro y Francisco Puyol Salvador, tripulantes que fueron del vapor "Isla de Panay", en Verdeña, quedando desertados de dicho buque en el expresado puerto, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia, al objeto de notificarles los beneficios de la ley de Amnistía que les fueron aplicados y entregarles sus documentos, apercibiéndoles que de no comparecer dentro del plazo fijado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 23 de Junio de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

S—5718

Don Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a los individuos Miguel Mota Sebrera y Serano de Castro Jiménez, tripulan-

tes que fueron del vapor "Infanta Isabel de Borbón", y que desertaron del mismo en el puerto de Cádiz, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia, al objeto de notificarles los beneficios de la ley de Amnistía y entregarles sus documentos, apercibiéndoles que de no comparecer dentro del plazo fijado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 23 de Junio de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—5715

Don Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a los individuos Andrés Millán Cores, Rodrigo Buco Poó, José Rego Martínez, José Paisal del Río, Manuel Gómez Brión, Francisco Rogelio Flores y Tomás García López, tripulantes que fueron del vapor "Antonio López", y que desertaron de dicho buque en el puerto de Nueva York, en Junio de 1920, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia, al objeto de notificarle los beneficios de la ley de Amnistía que les han sido aplicados y entregarles sus documentos, bajo el apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 23 de Junio de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—5714

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a los individuos Manuel Noya Quintanas, José Marínán Vázquez, Juan Quintans Mele, Antonio García Macho y Manuel Fernández Garrido, tripulantes que fueron del vapor español "Cabo Cervera", que desertaron en Nueva York el día 26 de Octubre de 1917, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia, al objeto de notificarle los beneficios de la ley de Amnistía que les han sido aplicados y entregarles sus documentos, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 23 de Junio de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—5713

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a los individuos Daniel Torano Poó y Juan Antonio Fernández Álvarez, tripulantes que fueron del vapor "P. de Sadrástegui", y desertaron en el puerto de Buenos Aires, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia, al objeto de notificarles los beneficios de la ley de Amnistía que les ha sido aplicados y entregarles sus documentos, apercibiéndoles que de no comparecer dentro del plazo fijado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 23 de Junio de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—5712

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a los individuos Juan Carlos Vuella, Teófilo Arguinchona Bagineta, Basilio Díaz López, Román Piedras Vázquez y Luis Blanco Abal, tripulantes que fueron del vapor "Cabo Tres Forcas", y que desertaron de él en el puerto de Nueva York, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia al objeto de notificarles los beneficios de la ley de Amnistía y entregarles sus documentos, apercibiéndoles que de no comparecer dentro del plazo fijado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 23 de Junio de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—5711

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a los individuos Roque Núñez Resa y Salvador Vidal Vicedo, tripulantes que fueron del vapor "Isla de Panay", y desertaron de dicho buque en el puerto de Nueva York, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia, al objeto de notificarles los beneficios de la ley de Amnistía que les han sido aplicados, y entregarles sus documentos, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fija-

do les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 23 de Junio de 1923.

El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—

El Secretario, José Rodríguez.

JM—5710

CARRACA

Don Joaquín Vatera Equibe, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa número 291 del año 1923, que se instruye contra Mariano Manuel Villaverde Soler de la dotación del cañonero "Doña María de Molina", por el delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Villaverde Soler, hijo de Severiano y de Obdulia, natural de Carril, provincia de Pontevedra, de veintisiete años de edad,

siendo sus señas: pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color pigmentado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción del cañonero "Doña María de Molina", a mi disposición, para responder a los cargos que le resalían en la sumaria que se le instruye por desertión; a su vez, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y capura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en la Carraca, cañonero "Doña

María de Molina", 30 de Junio de 1923.

El Juez instructor, Joaquín Vatera.

JM—5791

PALMAS (LA)

Don Emilio Suárez Fiol, Teniente de Navío de la Armada, destinado en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, Juez instructor del expediente de naufragio del vapor español "Autoñico".

Por el presente cito, llamo y emplazo a los armadores, cargadores y aseguradores del citado vapor, para que en el término de sesenta días hábiles, comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, para ser notificados de la resolución recaída en el dicho expediente de naufragio.

Las Palmas, 12 de Junio de 1923.—
El Juez instructor, Emilio Suárez.

JM—5754